



REF: O/1.273 M1

D. **Carlos Botana Lagarón**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por D. José Enrique Escolar Piedras, Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras de la Autoridad Portuaria, y director facultativo de la obra, en relación con la aprobación económica del MODIFICADO N°1 DEL PLIEGO DE BASES de las obras de «**MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DE LA DÁRSENA N°2 DE BOUZAS**», y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. n°253 de 20 de octubre de 2011), la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación, y de acuerdo con el artículo 61, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. n°272 de 9 de noviembre de 2017) de la Autoridad Portuaria de Vigo, de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación, y de acuerdo con el artículo 61, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. n°272 de 9 de noviembre de 2017),

RESUELVE:

ACORDAR LA APROBACIÓN ECONÓMICA del saldo resultante del MODIFICADO N°1 DEL PLIEGO DE BASES de las obras de «**MEJORA INSTALACIONES DE AMARRE DE LA DÁRSENA N°2 DE BOUZAS**», con un **incremento** de la cantidad de **31.878,00 euros**, sin IVA.

Vigo, 09 de abril de 2024

EL PRESIDENTE

Fdo.: *Carlos Botana Lagarón*

(Firmado Digitalmente)

